Carmen del Paraná, 18 de marzo del 2013

RESOLUCIÓN UOC 06/2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2013 PARA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"-

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID nº**250900** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2013 para la Contratación Directa **nº01/2013** para la **"Adquisición de, Elementos e Insumos de Limpieza**" y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **dictamen 04/2013**, recomienda para la "**Adquisición de Elementos e insumos de limpieza" a la empresa de la señora Viera Semeniuk por la suma de Gs. 5.815.300.-**Cinco millones ochocientos quince mil trescientos guaraníes.-) .Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que han cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.---------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, *la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.---*

Que, de conformidad al Art 34 inc. c) de la Ley 2051 establece, que en "*caso que no sea posible contar con el número mínimo indicado de oferentes,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,*** *de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

Que, conforme al art 51, inc. 51ª) de la ley nº 3996/10 Orgánica Municipal establece que son atribuciones del Intendente Municipal: e) *administrar los bienes municipales, recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad de acuerdo al presupuesto g) Ejecutar el presupuesto g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concursos de ofertas y realizar adjudicaciones conforme a esta ley.*----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: a la empresa de la Sra. **Viera Semeniuk.** por la suma de **5.815.300** (Cinco millones ochocientos quince mil trescientos guaraníes) para la "**Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza,**" en concordancia a con el dictamen del comité de evaluación nº 04/2013.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Germán Gmeiling
Intendente Municipal